

# EL CONSUL

**POLÍTICA, CIENCIA, ARTE, SALUD, TECNOLOGÍA DESDE LA MIRADA DE LOS DDHH.**



## Septiembre, mes patrio.

**POR LA REDACCIÓN.**

México celebra la noche del 15 de septiembre, el grito que Don Miguel Hidalgo y Costilla pronunció la madrugada del 16 de septiembre de 1810 dando inicio a la lucha independentista y que llegó a su consumación el 27 de septiembre de 1821, 12 días después de que Costa Rica, igual que Nicaragua, Honduras, Guatemala y el Salvador, consiguieran la independencia de España. Costa Rica celebra su día en las calles con desfiles conformados en su mayoría por estudiantes.

Septiembre, mes patrio para México, Costa Rica y Centroamérica.



**Teatro Nacional de Costa Rica.**



**Palacio Nacional. CDMX.**

## 15 de septiembre, el grito, frustración, ahogo...

**POR LA REDACCIÓN.**

Lo que esta administración federal, en voz del presidente ha denominado pueblo, lo que sea que signifique “pueblo”, trata de conglomerar en un solo concepto a toda aquella persona que por diversas circunstancias, se haya quedado al margen del progreso económico en el que nuestro país se vio envuelto durante la época del llamado “neoliberalismo”.

Las políticas públicas emprendidas por el gobierno de López, atienden a esa población que se dice agraviada ante la falta de sensibilidad de los “tecnócratas” de sexenios anteriores; este pueblo, ha vivido convencido del derecho a tener y a aspirar sin tener antes,

que prepararse, estudiar y trabajar.

Las políticas paternalistas, han enseñado a parte de la sociedad mexicana a estirar la mano, a entender que su situación es producto de agentes ajenos y no consecuencia, la mayoría de las veces, de su falta de esfuerzo y de errores cometidos como embarazos a temprana edad, abandono de sus estudios, consumo de drogas, vagancia, malas amistades, etc. Frustrados, han visto en López candidato y hoy presidente, la manera de ahogar sus penas esperando abandonar su pobreza a partir de la dádiva, y añorando que el que posea así haya obtenido en buena lid sus recursos, los pierda, sufra y entienda entonces, el resentimiento de lo que la 4T ha llamado, el pueblo bueno.

## EN ESTA EDICIÓN

**CULTURA, PANDEMIA, DDHH.**

**ENTUSIASTA SECCIÓN DE MISIÓN COLOMBIA.**

**HOY ESCRIBE LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ.**



## PANDEMIA

## ¿La química... en la salud?

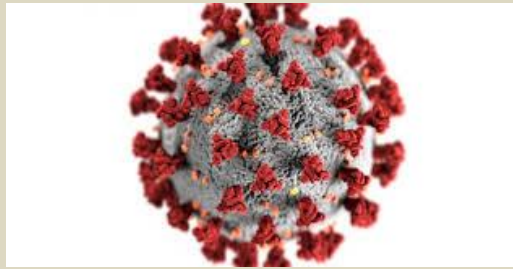
*El coronavirus.*DRA. GUILLERMINA YAZMÍN  
ARELLANO SALAZAR.

A finales del mes de agosto la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios) determinó que una serie de medicamentos utilizados para el tratamiento de la COVID-19 serían vendidos únicamente bajo prescripción médica y mostrando la receta correspondiente para su acceso<sup>1</sup>. En ese sentido, se me vinieron a la mente dos ideas importantes, la relevancia de la química detrás de estos fármacos y su producción, así como el derecho a la salud. Y, ¿por qué la química? Es innegable su papel en los compuestos que usamos para el tratamiento de enfermedades, entre ellos la hidroxi-cloroquina, la azitromicina, la ivermectina, el tocilizumab, la dexametasona, la colchicina, los antivirales, los inmunomoduladores y los anticoagulantes, que, dadas las condiciones de pandemia que vivimos, han mostrado ser ciertamente eficaces en diversas poblaciones de pacientes, claro, con diferentes niveles de respuesta, lo que ha llevado a tomar esta decisión por parte de nuestras autoridades.

Si nos ponemos a indagar, esta investigación nos llevará inevitablemente a especies de naturaleza química, ya sea productos naturales o sintéticos, lo que resalta, por un lado, la relevancia de esta ciencia dentro del ámbito de la salud, y el compromiso social que se revela al contribuir a la mejora o recuperación de la misma por parte de los enfermos; y por otro, la necesidad de ser conscientes de que los fármacos, al ser compuestos químicos, son sustancias con diversos índices de toxicidad por sí mismos y en función de las condiciones de salud, estado físico, estilo de vida, historia clínica, entre otros, de cada individuo y/o paciente.

De tal manera que debemos ser muy cuidadosos al momento de ingerirlos, ya que, en estos tiempos de COVID-19 la tendencia es realizar

compras de pánico, incluyendo la de estos productos en razón a nuestro derecho a la salud y aprovechando el acceso libre que tenemos a gran parte de ellos. Sin dejar de lado a la automedicación, decisión sumamente delicada ya que pone en riesgo nuestra salud, debido a los consecuentes efectos adversos dependiendo de la naturaleza del medicamento auto-prescrito, como la bien conocida resistencia antimicrobiana, por mencionar alguno. Por lo que, sin dejar a un lado el universal derecho a la salud, debemos ser muy conscientes de que en estos tiempos es indispensable no caer en estas prácticas por nuestro bien y el bien de los demás, ya que una compra indiscriminada o imprudente de estos medicamentos puede dejar desprotegido a pacientes con la necesidad real de los mismos debido a un desabasto o falta de disponibilidad, ya sea por un diagnóstico positivo a la COVID-19 o por padecer otro tipo de patologías que requieren el uso de estos fármacos; privándolos, tal vez por desconocimiento o falta de conciencia de su derecho a ser tratados para recuperar la salud. O poner en riesgo la propia salud en aras de este derecho, pudiendo llegar a un extremo fatal, la pérdida de la vida misma, por una mala decisión: la automedicación.



Dra. Guillermina Yazmín Arellano Salazar. Profesora de asignatura de la Facultad de Química y la Facultad de Ciencias, UNAM. Química, Maestra en Ciencias Bioquímicas y Doctora en Ciencias Químicas por la Facultad de Química de la UNAM.

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA EN  
DERECHOS HUMANOS  
OICDH  
MISIONES INTERNACIONALES**



## PUEBLOS PREHISPÁNICOS.

*Pueblos Originarios.*POR LA ANTROPÓLOGA.  
JOSEFINA GUTIERREZ TRIPP.

En el territorio que actualmente ocupa la República Mexicana hubo, en la época prehispánica, relevantes culturas que alcanzaron auge y esplendor en distintos periodos históricos; entre ellas destacan: la Olmecas del sur de Veracruz y el norte de Tabasco; la Teotihuacana; la Tolteca en Tula Hidalgo; la Zapoteca y la Mixteca en Oaxaca; la Huasteca y la Totonaca que habitaron cerca de la costa del Golfo de México; la Purépecha o Tarasca en lo que hoy es Michoacán; la Maya que abarcó un amplio territorio en el sureste del país y la cultura Mexica o Azteca del Valle de México con su centro ceremonial en Tenochtitlán, y que a la llegada los españoles era la más importante ciudad mesoamericana encontrándose en etapa de expansión. Cada uno de estos grupos tenían una lengua diferente.

En la actualidad existen asentamientos de grupos en los que perduran las características de estas antiguas culturas.

Actualmente en México se hablan alrededor de 60 lenguas indígenas diferentes, cuyos hablantes se encuentran asentados en "Regiones de refugio" es decir, comunidades retiradas de los centros de desarrollo del país.

En estos pueblos, comunidades o aldeas, formadas muchas veces por relaciones de parentesco, no llegan los recursos de las políticas públicas. Se desconoce lo que son los Derechos Humanos, especialmente en el grupo más vulnerable, el de las mujeres indígenas que son más discriminadas; por ser mujeres indígenas pobres, no saben leer ni escribir y muchas veces solo hablan su propia lengua; es necesario redefinir sus derechos y que se escuchen sus particularidades.

Por desgracia los actuales descendientes de los indígenas prehispánicos son explotados y en ocasiones maltratados, viven o sobreviven en una economía de subsistencia apegados a sus propios patrones culturales, ignorados por el resto de la población del país, que no es consciente de su existencia, pues muchas veces se refieren a ellos como indios poniendo de manifiesto su desprecio, así como la falta de conocimiento y de respeto hacia los integrantes de los grupos más auténticos de México.



# EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON COVID-19.

**POR MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ,  
COORDINADOR DEL PROGRAMA  
UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS  
UNAM.**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió el pasado 27 de julio la Resolución 04/2020 con el objetivo de establecer las “Directrices Interamericanas sobre los Derechos Humanos de las personas con COVID-19”, categoría que engloba a las personas presumiblemente contagiadas por el virus, a las que están en fase presintomática, sintomática, así como las personas asintomáticas, a quienes se someten a pruebas de investigación médica y a las víctimas mortales por la pandemia, así como a sus familias y/o cuidadores/as. Las 12 directrices que conforman la Resolución son una propuesta que debieran adoptar los Estados Nacionales en las medidas que tomen para combatir la COVID-19, bajo los principios de igualdad y no discriminación de las personas.

Como se afirma en la Resolución los efectos de la pandemia que nos azota vinieron a acrecentar los problemas y déficits que existen en la región como las marcadas desigualdades, la discriminación, la pobreza y la debilidad estructural de los sistemas públicos de salud. Estas condiciones han dificultado la eficacia de las medidas de confinamiento y distanciamiento social y otras acciones adoptadas haciendo notorias muchas inequidades y puesto en evidencia el bajo gasto en salud.

La pandemia perjudica casi a todos, pero no por igual, por ello la Resolución tiene como eje la atención prioritaria que debe darse a aquellos grupos sociales con COVID-19 en situación de vulnerabilidad. De esta manera, se conmina a los Estados a asumir una posición especial de garante de las personas que requieran atención, garantizando un trato igualitario para que accedan a los servicios de salud sin tratos discriminatorios que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

A esta premisa de no discriminación, se suma la obligación de los Estados de crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente excluidos y que se encuentran en mayor riesgo de ser discriminados. Este es el gran desafío ante la pandemia, la adopción de medidas positivas en relación con la protección de personas en situación de vulnerabilidad, quienes deben tener garantizado los servicios médicos, conforme a los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, principios que adquieren relevancia en la atención de las personas con COVID-19, debiendo realizarse de conformidad con los recursos máximos disponibles y haciendo un uso eficiente de los mismos.

Las personas en condiciones de vulnerabilidad tienen derecho a una protección especial y reforzada existiendo la obligación de los Estados de adoptar medidas diferenciadas para garantizar sus derechos bajo el principio de indivisibilidad, que implica que no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza.

Atendiendo a la naturaleza de la pandemia, el derecho a la salud debe ser garantizado en especial a las personas mayores, las niñas y los niños, las personas con discapacidad, las personas migrantes, las personas privadas de la libertad, las personas LGBTI, las mujeres embarazadas o en periodo de post parto, las comunidades

indígenas, las personas afrodescendientes, las personas que viven del trabajo informal, la población de barrios o zonas de habitación precaria, las personas en situación de calle, las personas en situación de pobreza, y el personal de los servicios de salud que atienden esta emergencia.

En la implementación de acciones diferenciadas en el acceso oportuno a servicios y bienes de salud de las personas con COVID-19 se encuentran, por ejemplo, las personas en situación de pobreza o pobreza extrema, especialmente las situadas en asentamientos informales o en situación de calle, como en otras condiciones de exposición a la extrema vulnerabilidad o exclusión, los Estados deben garantizar la gratuidad del diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación; asegurar prioritariamente el suministro de agua y alimentos en cantidades adecuadas a las personas en situación de pobreza o pobreza extrema; garantizar el servicio a la salud a que viven en zonas rurales o lugares alejados, y con mayores obstáculos de acceso a servicios especializados, como pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes o tribales, generando acciones específicas para identificarlas y construir estrategias de asistencia en transporte, alojamiento y acceso esencial al agua y a la alimentación.

Indudablemente aún existen muchos aspectos que resolver en esta contingencia sanitaria que trastocó la vida social, económica, jurídica y familiar y que se vislumbra larga. En esta coyuntura la Universidad Nacional Autónoma de México, además del cumplimiento de sus objetivos de impartir educación, investigación y difusión de la ciencia y la cultura, está empeñada en cumplir su función social contribuyendo con soluciones desde la ciencia y las humanidades que ayuden a mitigar los efectos de la pandemia. En ello también debemos estar comprometidos todos los universitarios, actuando en favor del bienestar de todos, pero principalmente de los más vulnerables y evitando la desigualdad, mostrando nuestra solidaridad y empatía.

**Luis Raúl González Pérez es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**

**Ha publicado diversos artículos en libros colectivos, revistas especializadas, revistas de divulgación y periódicos sobre temas de derechos humanos, ombudsman y libertad de expresión.**

**Igualmente ha impartido diversas conferencias en diferentes universidades e instituciones del país sobre esos temas.**

**Es coautor de los libros Autonomía Universitaria y Universidad Pública. El autogobierno universitario, y Tópicos de derechos universitarios.**

**Como servidor público se ha desempeñado como Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación y como Subprocurador General de la República.**

**En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue miembro fundador y ha tenido diversas responsabilidades: Director General de Administración, Secretario Técnico del Consejo Consultivo, Segundo Visitador General, Primer Visitador General, Director General de Asuntos Indígenas y Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.**

**Fue Presidente de la CNDH de 2014 a 2019**

**Ha sido Abogado General de la UNAM y es profesor de Garantías Constitucionales en la Facultad de Derecho.**



## EL CÓNsul

ES UNA PUBLICACIÓN MENSUAL DE



**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE  
CONSULTORÍA EN  
DERECHOS HUMANOS  
OICDH  
MISIÓN MÉXICO**

Consejo Editorial

Dra. Reyna Briz Franco Ortiz  
Presidenta/Dir. Gral. OICDH

Mtra. Dilia Paola Gómez Patiño

Dir. Centro de Estudios Latinoamérica OICDH

Dra. Martha Esquivel Rodríguez

Dir. Enlace Institucional con Centroamérica OICDH

Mtra. Yessica González Tejada

Presidenta OICDH Quintana Roo

Mtro. Juan Carlos Forero Quintero

Cónsul Legal Internacional OICDH

David A. Corrales Mtz.

Dir. Gral Adjunto OICDH

LIC. GUADALUPE FRANCO CINTURIÓN

Dir. Adjunta de imagen y comunicación

Copyright D.R. 2020



OICDH  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA  
LATINOAMÉRICA





## La cultura y los derechos humanos.

**POR DR. JESÚS ROMO, DIRECTOR CULTURAL DE OICDH.**

Con este texto, inicio una serie de artículos en los que abordaré el tema de la relación que existe entre los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución y la cultura como producto directo de la actividad y pensamientos humanos.

Los llamados Derechos Humanos fueron conocidos en nuestra legislación como garantías individuales. El cambio de nombre se debió, entre otras causas, a las decisiones internacionales a través de una serie de tratados suscritos por varios gobiernos y que, con ese nombre, están ahora contenidos en nuestros ordenamientos jurídicos.

Las llamadas garantías individuales fueron las normas de las que se valió el Estado para proteger los derechos subjetivos públicos y que se establecieron históricamente como una limitación a los abusos del poder del Estado contra los individuos. Es en Inglaterra, donde tuvieron su origen. Fue el fruto de la rebelión de los súbditos y barones en contra de sus reyes, debido a la forma absolutista en que éstos gobernaban a aquéllos (Carta Magna).

En Estados Unidos, las controversias entre el rey y sus súbditos colonos, dieron origen a que éstos

promovieran su independencia y más tarde su Constitución, elaborada en 1787, y en donde quedaron asentadas esas garantías.

En Francia y, a consecuencia de la Revolución Francesa, se estableció en 1789 la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano".

En México tuvimos que en 1810, se trató de conseguir para los mexicanos la condición política necesaria para poder disfrutar de los Derechos del Hombre, siendo el primer paso el Decreto de Hidalgo, de diciembre de 1810 que abolía la esclavitud y que con posterioridad se consagró como garantía en la llamada Constitución de Apatzingán (1814) y en la de 1824. En nuestra actual Constitución (1917) las garantías individuales se consagraron en los primeros 28 artículos y en el 123.

En el artículo primero titulado originalmente "De las Garantías Individuales" se vuelve a consagrar el principio expresado un siglo antes por Miguel Hidalgo al prohibirse la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos y afirmando que los esclavos del extranjero que entren en territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Continúa el artículo 1 estableciendo "queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico

o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La esclavitud ha sido, desde tiempos inmemoriales una de las peores lacras en la convivencia humana, a pesar de la justificación económica y social que se ha pretendido establecer para legitimar ese menosprecio a la calidad de las personas y que implica considerar a los esclavos como simples objetos, carentes de personalidad y de derechos.

Sin embargo, a través de los siglos tenemos innumerables muestras culturales que esclavos de diferentes regiones del mundo y en diferentes épocas, llevaron a cabo, inspirados por sus hábitos tribales y que dieron magníficos resultados en ramas de la cultura como la música, la pintura, la vestimenta, la danza, la medicina, la escritura y tantas y tantas manifestaciones artísticas. La abolición de la esclavitud fue una consecuencia de las nuevas ideas surgidas a partir del humanismo y el liberalismo, que desde el siglo XVIII, trascendieron poco a poco a todo el mundo civilizado.



### GRANDES FELINOS.

## El Jaguar, símbolo americano. *Ícono de las culturas prehispanicas.*

**POR LA REDACCIÓN.**

El jaguar (*Panthera onca*) es un carnívoro férido de la subfamilia de los Panterinos y género *Panthera*. Es la única de las cinco especies actuales de este género que se encuentra en América. También es el mayor férido de América y el tercero del mundo, después del tigre (*Panthera tigris*) y el león (*Panthera leo*). Su distribución actual se extiende desde el extremo sur de Estados Unidos continuando por gran parte de México, América Central y América del Sur hasta el norte y noreste de Argentina. Habita principalmente en zonas tropicales secas y húmedas, pero también vive en matorrales áridos. Su dieta es muy amplia, puede cazar grandes presas, incluido ganado, o pequeños animals.

El jaguar, hermosa criatura símbolo de nuestra América.

### DATOS SOBRE EL COVID-19 EN MÉXICO.

## Niega México ser el país con el mayor número de muerte por Covid-19 en su personal médico.

**POR LIC. GUADALUPE FRANCO CINTURIÓN, DIR. ADJUNTA DE COMUNICACIÓN OICDH.**

Como injusta, la Secretaría de Salud valoró la comparación que se hizo en el Informe de Amnistía Internacional, y en el que situó a México como el país a nivel mundial con más muertes en su personal médico por Covid-19.

Sin embargo, la cifra referida en el informe -de mil 300 trabajadores de la salud fallecidos hasta agosto pasado-, no fue cuestionada por la dependencia federal.

A principios de septiembre, el director General de Epidemiología, José Luis Alomía, señaló que el informe no tenía un sustento técnico, y no era adecuado comprar cifras absolutas, cuando existen distintos modelos de vigilancia epidemiológica en los países.

Incluso, aseguró que en México la letalidad del virus en el personal de salud, se ubica en 3.8 por ciento, lo que dijo, demuestra que los trabajadores sanitarios fallecen mucho

menos que la población en general.

Recientemente la revista médica británica "The Lancet" atribuyó el alto índice de mortalidad entre el personal médico en México, a la precariedad en la que laboran médicos y enfermeras del país, así como a la falta de aplicación de pruebas rápidas.

En el caso del IMSS, las protestas y quejas por falta de equipo y material de protección para los profesionales de la salud tuvieron un aumento del 40 por ciento en marzo y fueron disminuyendo de manera paulatina hasta agosto pasado, cuando el índice se ubicó en uno por ciento, de acuerdo con información del Seguro Social.

En agosto pasado, médicos del Bienestar contratados en julio por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, denunciaron el retraso de dos meses en el pago de sus salarios, recursos que les fueron depositados hasta la segunda quincena de septiembre.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud federal, hasta el 3 de septiembre pasado, en México se

contabilizaban 31 mil 124 trabajadores de la salud contagiados de Covid-19, equivalente a una tasa de infección del 7.1 por ciento.

Mientras que la tasa de mortalidad en médicos se ubicaba en 6.03 por ciento, con 268 defunciones registradas en agosto para sumar un total de mil 410 muertes en el personal médico.

Pese a estas cifras, la Secretaría de Salud calificó como positiva la estrategia y distribución del equipo de protección al personal médico, aun cuando la Organización Panamericana de la Salud reportó que del 28 de febrero al 23 de agosto, en México 97 mil 632 profesionales de la salud se contagiaron de Covid-19.

**Niega México ser el país con el mayor número de muerte por Covid-19 en su personal médico y afirma que estrategia y distribución del equipo de protección al personal sanitario es funcional...**

## MÚSICA.

## ¡Eso es lo que hay!

ALEJANDRA JARAMILLO ZAPATA, DIRECTORA OPERATIVA OICDH MISIÓN COLOMBIA.

Choc Quib Town es la agrupación musical chocoana que al ritmo del Hip hop funk está haciendo vibrar a miles de ciudadanos en todo el mundo en nombre de Colombia. Y es inevitable citarlos al hablar de cultura, de comunicación, de medios, pero especialmente esta banda conformada por Goyo, Tostao y Slow, se hace indispensable para ejemplarizar el concepto de vida.

Choc Quib Town, que en castellano traduce “Chocó, Quibdó, nuestro pueblo”, en honor a la tierra donde nacieron, se vale de mezclas musicales afrocolombianas, líricas sociales y mucha energía para hablar de nuestras realidades acercándose a la definición de cultura como la búsqueda de un mundo mejor que se menciona en el texto: “Making Sense of Social Change: Studying Media and Culture in 1960s Britain” escrito por Wendy Worrall Redal, porque eso esperan estas nuevas promesas artísticas colombianas “que nuestra colectividad, que nuestra gente pase a una mejor etapa, a una mejor vida”. Y construyen con sus estrofas un medio de resistencia, pero no al cambio, que era el que observaba Hogart en la comunidad británica de los 80’s, si no precisamente a la ausencia de este, un cambio a la condición de pobreza, de olvido de su región.

Porque en compañía de sonidos de bembé y alegría, Choc Quib Town canta protestas, a la invisibilidad, al racismo, a la corrupción, a la violencia, riñendo con el estilo benévolo de la producción cinematográfica de los Acevedo, que según el análisis de la investigadora Luisa Fernanda Acosta, durante veinte años desempeñaron un papel activo promoviendo la nacionalización y modernización de las masas populares, pero no presentaron registro alguno sobre los hechos asociados a la violencia política y social que estaba sufriendo el país.

De hecho la agrupación musical y su impacto, en mi opinión, se distancian del modelo americano de comunicación de masas y efectos, que según se plantea en el texto de James Carey, sugería el proceso de comunicación como transmisión o transporte de

mensajes a distancia con el propósito de control, y sus intenciones: la persuasión, el cambio de actitud, la modificación de la conducta, la socialización a través de la transmisión de la información, la influencia o el condicionamiento.

Estos músicos negros coinciden en cambio en algunos aspectos con la visión europea, la comunicación como ritual, un proceso a través del cual se crea, modifica y transforma una cultura compartida, no se trata de un acto de impartir información o influencia, si no de la creación, representación y conmemoración de creencias compartidas, porque con sus triunfos y éxitos musicales, en palabras de Goyo, la voz femenina, “la gente se apropia de un sueño compartido” y yo agregaría, se ve representada en cada una de sus letras y sus video clips, todos realizados a partir de sus historias y su idiosincrasia chocoana.

Y con esta gente, la gente del pueblo San Pedro de Congoto, “los muertos, los vivos y los que están por nacer” Choc Quib Town celebró en un ritual multitudinario bajo la lluvia su primer Grammy. Este grupo sería tal vez un caso interesante para los académicos de Gran Bretaña de los años 60s, ansiosos de ver otras formas dominantes de los medios populares, que afectarán a la investigación en comunicación. Y sus producciones posiblemente armonicen con la expectativa que Hall tenía de las artes populares, de que proporcionaran información sobre la sociedad e interpretaciones con respecto a sus experiencias propias, medios artísticos y de entretenimiento que involucren un impacto modificador sobre las actitudes y valores de los jóvenes.

Y por último el trabajo musical de esta agrupación cumple con la tarea del arte que define Tom Burns como la de dar sentido a la vida y abre la búsqueda del sentido de ese sentido que dan a la vida, la posibilidad de conocer los significados, las relaciones y las transformaciones que generan a partir sus creaciones artísticas.

Mientras encontramos las interpretaciones, queda disfrutar de este pequeño asunto, digno de mucho estudio, que Clifford clasificaría entre raíces, rituales, memorias, poemas, canciones. ¡Eso es lo que hay!

## NOTARÍA ONCE

D.F.

y su Titular, el Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, nos invita a ser parte de la Jornada Notarial 2020

SEPTIEMBRE, MES DEL **TESTAMENTO** 2020

¿Qué es un Testamento?

Es un acto por el que una persona decide el destino de sus bienes para después de su muerte.

Pon en orden tus documentos y hereda tranquilidad

**Personal**  
Asistir personalmente a la notaría.

**Revocable**  
Se puede modificar cuantas veces lo desees.

**Libre**  
Tú eres el único que puedes decidir.

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

www.gob.mx/testamento

---

SEPTIEMBRE, MES DEL **TESTAMENTO** 2020

Las Notarías Públicas del país bajan sus honorarios hasta un **50%** para facilitar y fomentar el otorgamiento de testamentos

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

www.gob.mx/testamento